



Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes en dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), presentada por el Profesor **GÓMEZ, MARCELO MARTÍN** (Legajo N° 28.046), por haber sido designado Secretario de Asuntos Académicos del Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

La disponibilidad de dos (2) horas cátedra del profesor **TORTI, MIGUEL ÁNGEL** (Legajo N° 30.714), para cubrir parcialmente las horas de informática III.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/11/2018 hasta el 31/12/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **SUAREZ, SEBASTIAN EDUARDO** (Legajo N° 38.226), en cuatro (4) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
- **MILONE, JORGE** (Legajo N° 36.008), en dos (2) horas cátedra Informática III.
- **VERDÚ, JOSÉ** (Legajo N° 50.341), en dos (2) horas cátedra Informática IV.
- **MUSCARELLO RAMACCIOTTI, PABLO** (Legajo N° 50.356), en dos (2) horas cátedra Informática IV.
- **ANGELONI, DANIEL ALBERTO** (Legajo N° 24.522), en dos (2) horas cátedra de Trigonometría.
- **CAMAÑO, JOSE ERNESTO** (Legajo N° 32.329), en dos (2) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
- **VILARÓ, MARIO LAMAS** (Legajo N° 24.392), en el dictado de dos (2) horas cátedra de Metodología de la Investigación.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat